

El Periodo Especial de Inscripción

Los Periodos Especiales de Inscripción (SEPs, por sus siglas en inglés) son épocas fuera de los períodos de inscripción normales cuando Ud. puede inscribirse en seguro de salud. Normalmente están provocados por circunstancias específicas.

El SEP de Parte B empieza cuando Ud. tiene cobertura de su empleo actual (seguro basado en el empleo) y está en su primer mes de elegibilidad para el Parte B. Termina ocho meses después de cuando Ud. pierda la cobertura de su empleo actual porque el empleo o el seguro termina. Si usa el SEP de Parte B, no tendrá que pagar la Multa por Inscripción Tardía en Medicare Parte B (LEP, por sus siglas en inglés).

Usando el SEP de Parte B

Ud. puede usar el SEP de Parte B mientras tenga un seguro de su empleo, o por ocho meses después de que ya no tenga seguro de su empleo (ya sea de su empleo, el empleo de su esposo/a o algunas veces el empleo de un familiar). Para ser elegible, es necesario que haya tenido cobertura continua de un seguro de su empleo o de la Parte B de Medicare desde que se hizo elegible para Medicare (incluyendo el primer mes que se hizo elegible para Medicare). Si Ud. tiene más de ocho meses consecutivos sin cobertura de un empleo corriente o de Parte B, no es elegible para el SEP de Parte B.

Recuerde: El seguro basado en el empleo es la cobertura que Ud. tiene basado en su empleo actual, el de su esposo/a o en algunos casos el de un familiar. El seguro de jubilación y COBRA **no** son formas de seguro basadas en el empleo.

En la mayoría de los casos, Ud. debe inscribirse en Medicare antes de perder el seguro de su empleo para evitar brechas en la cobertura. Recuerde, incluso si usa el SEP para evitar una multa de inscripción tardía, Ud. será responsable para cualquier costo de cuidado de salud que incurra en los meses después de perder la cobertura proporcionada por su empleo y antes de que la cobertura de Medicare empiece. Para ayudarle a planear su inscripción en Medicare para asegurarse que empieza inmediatamente después del fin de su seguro de empleo, póngase en contacto con su departamento de recursos humanos uno o dos meses antes.

Si Ud. no cumple con los criterios anteriores, no es elegible para el SEP y puede tener que usar el Período General de Inscripción (GEP, por sus siglas en inglés) para inscribirse en Medicare.

- El GEP ocurre entre el 1 de enero y el 31 de marzo cada año
- Si se inscribe durante el GEP, su cobertura empezará el 1 de julio y Ud. tendrá que pagar un LEP de Parte B

Nota: Si Ud. califica, es posible que pueda inscribirse en la Parte B usando un Programa de Ahorros de Medicare (MSP, por sus siglas en inglés) o por alivio equitativo. Los dos programas pueden eliminar las multas de inscripción tardía de Parte B.

¿Cómo me inscribo en la Parte B durante el SEP?

1. Contacte con la Administración de Seguridad Social (SSA, por sus siglas en inglés) al 800-772-1213 y pida formularios.

Ud. necesitará los siguientes formularios de la SSA:

- CMS 40B (Solicitud de inscripción en Medicare)
- CMS L564 (Solicitud de información sobre el empleo)

Ud. debe llenar y firmar el CMS 40B. Pida a su empleador que complete el CMS L564. Estos formularios indican a la SSA que Ud. ha tenido cobertura continua con un seguro de empleo.

Tenga en cuenta que si Ud. ha tenido seguro de empleo de varios empleadores desde que se hizo elegible para Medicare, Ud. debe pedir copias adicionales del CMS L564 de la SSA y que cada empleador complete el formulario. Si un empleador previo ha cerrado o por cualquier otra razón no puede llenar el formulario, contacte con el Medicare Rights Center al 800-333-4114 para aprender más sobre sus opciones.

2. Envíe todos los formularios a la SSA.

En cuanto tenga los documentos necesarios, vaya a su oficina local de la Seguridad Social para darles su solicitud o mande su solicitud a la dirección postal. Para encontrar su oficina local de la Seguridad Social, visite <https://www.ssa.gov/locater> o llame a la Seguridad Social al 800-772-1213.

Asegúrese de hacer copias de todos los documentos que envíe. Si habla con un agente en directo, deben darle a Ud. un recibo indicando la fecha en la que Ud. envió su solicitud.

Después de envirarla, recibirá una carta por correo de la SSA con su decisión de inscripción. Si es aprobada, su cobertura de Medicare será efectiva en el primer mes que se inscribió o el mes siguiente, dependiendo de su situación. Si es denegada, Ud. tiene el derecho a apelar la decisión.

Nota: Si Ud. pide usar el SEP de Parte B mientras tiene el seguro de empleo o dentro de un mes después de perder el seguro de empleo, Ud. puede retrasar hasta tres meses la fecha de inicio de la Parte B.

Ejemplo de una carta a la SSA para el SEP de la Parte B

[Fecha]

Administración de la Seguridad Social
[Dirección de la oficina local]

Re: Beneficiario/a Periodo Especial de Inscripción de Medicare Parte B:
[Nombre]
SSN: [Número de Seguridad Social]

Estimado/a señor/a,

Envío mi solicitud de inscripción a la Parte B de Medicare y solicito que mi beneficio de Parte B sea efectivo el _____. Adjuntas puede encontrar mi **Solicitud de inscripción en Medicare (CMS-40B)** y mi **Solicitud de información sobre el empleo (CMS-L564)**.

Soy elegible para el Periodo Especial de Inscripción (SEP, por sus siglas en inglés) porque cumple con los siguientes requisitos:

Me hice elegible para Medicare en (mes)_____, (año)_____ debido a **[mi edad/discapacidad]**. Desde ese tiempo, nunca he tenido más de ocho meses consecutivos de falta de cobertura de Medicare o de un plan de salud de grupo basado en el empleo actual **[mío/de mi esposo/de un familiar]**.

Además de cumplir con los requisitos previos: Seleccione una:

- Tengo cobertura **[propia/de mi esposo/de un familiar]** de un plan de salud de grupo basado en empleo actual.
- En este momento no tengo cobertura de un plan de salud de grupo o un plan de salud de grupo grande basado en mi empleo actual. Sin embargo, tuve cobertura **[propia/de mi esposo/de un familiar]** de un plan de salud de grupo de empleador basado en empleo actual en los últimos ocho meses. Perdí mi plan de grupo de empleador basado en empleo actual en (mes)_____(año)_____.

Según la sección HI 00805.275 SEP Enrollments del Manual de Operaciones de Programa de la Seguridad Social (POMS por sus siglas en inglés):

Beginning 3/95, individuals who are age 65 and over or disabled, can enroll (or reenroll) in SMI and/or Premium-HI:

- *during any month (including a partial month) in which he/she is enrolled in a GHP or LGHP (as defined in [HI 00805.266A.](#)) based on current employment status, or*
- *in any of the 8 consecutive months following the last month during any part of which the individual was enrolled in the GHP based on current employment status.*

Adicionalmente, HI 00805.275(G) afirma que las brechas en la cobertura de la Parte B y/o GHP de un empleador actual no me descalifican para un periodo especial de inscripción, con tal que no haya tenido una brecha en cobertura de más de 8 meses consecutivos:

The SEP provisions permit an 8-month period after the month GHP/LGHP coverage based on current employment status ends to enroll in SMI (or Premium-HI). Therefore, when employment or GHP/LGHP coverage ends, but before the 8-month period expires, a beneficiary is once again covered under a GHP or LGHP based on current employment status, the SEP is deemed not to have occurred. This protects the individual's rights to an SEP or to a subsequent SEP.

Además, según el POMS GN 03101.070, mi solicitud para un SEP en la Parte B de Medicare es una solicitud para la determinación inicial y por lo tanto está sujeta a revisión administrativa y judicial. Por consiguiente, recibiré una carta formal de decisión de la SSA que indique mis derechos a apelar si me deniegan la inscripción a Medicare.

Muchas gracias anticipadas por su atención a este caso.

Sinceramente,

[Su nombre]

[Su título]

Adjuntos: **[Si hay alguno, haga una lista]**